

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 080-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 26 de setiembre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 997-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 15 de setiembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor JAVIER NAVARRO RAMOS Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho y documentación contenida en el expediente CUT 2193-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante el Informe N° 63-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR-AYACUCHO, el servidor JAVIER NAVARRO RAMOS, comunica que habiéndose concertado las visitas de campo a las zonas de muy difícil acceso y distantes a fin de lograr la ejecución del presupuesto transferido a AGROIDEAS se ha hecho necesario realizar trabajos de fortalecimiento de las organizaciones de productores beneficiarios de una transferencia de fondos financieros, actividades que no pueden ser postergadas en los distritos de Ayna y Anco en Kimbiri La Mar Ayacucho los días 25 al 27 de Julio 2023, para cumplir las evaluaciones de campo de todas las organizaciones;

Que, con el Informe N° 031-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de setiembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados por el comisionado Javier Navarro Ramos que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de transporte en la citada comisión, serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3087, con el siguiente detalle:

| FECHA         | CONPROBANTE DE PAGO                    | DETALLE DE GASTOS                 | IMPORTE SOLES  |
|---------------|--|-----------------------------------|----------------|
| 26/07/2023    | Factura Electrónica N° E001-1675       | Alimentación                      | 52.00          |
| 28/07/2023    | Factura Electrónica N° E001-1388       | Alojamiento 25 y 26 Julio         | 160.00         |
| 3/08/2023     | Boleta de Venta Electrónica N° EB01-23 | Servicio de Transporte 25/07/2023 | 500.00         |
| 3/08/2023     | Boleta de Venta Electrónica N° EB01-24 | Servicio de Transporte 26/07/2023 | 500.00         |
| 3/08/2023     | Boleta de Venta Electrónica N° EB01-25 | Servicio de Transporte 27/07/2023 | 500.00         |
| 25,27/07/2023 | Declaración Jurada                     | Alimentación Local                | 94.00          |
| <b>Total</b>  |  |                                   | <b>1806.00</b> |

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de **Un Mil Ochocientos Seis con 00/100 soles (S/ 1,806.00)** a favor del comisionado servidor Javier Navarro Ramos Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución: al servidor Javier Navarro Ramos, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**